



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7790/99.-

REF:/KUNZ, Hugo Daniel.-

S/Pago de haberes retenidos.-

DICTAMEN N° 112/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

1.-Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este órgano emita opinión respecto a la presentación de fojas 2, en la que el Oficial Ayudante Hugo Daniel KUNTZ solicita el pago de los haberes, por el tiempo que revistó en situación de pasiva.-

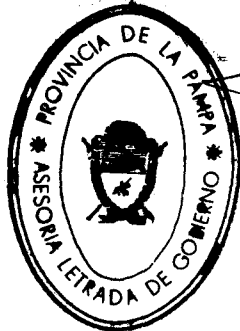
1.2.-Dicha situación de revista fue dispuesta mediante la Resolución n° 126/98 de Jefatura de Policía, con encuadre en el artículo 126 inc. 3) de la N.J. de Facto n° 1034.-

2.-En la causa judicial por la que se investigó la conducta del presentante, el mismo resultó absuelto de los delitos que se le habían imputado lo que se acredita con la fotocopia de la Sentencia de la Cámara en lo Criminal n° 2 a fojas 8/10.-

2.1.-Idéntico criterio se adopta en Sede Administrativa, y se dispone el Sobreseimiento del Oficial Ayudante KUNTZ con el dictado de la Resolución n° 75/99 -DJ-URI, que obra a fojas 3/35.-

3.-Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada a fojas 2 de autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA,07 de febrero de 2000.-
SSM/mgr.-



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa